



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución número 7890, de 7 de diciembre de 2020, de la Concejalía Hacienda y Régimen Interior, por la que se modifican las bases para la cobertura por el sistema específico de estabilización del empleo temporal de una plaza de técnico/a de empleo de la plantilla de personal laboral en el centro municipal de la mujer del Ayuntamiento de Toledo, aprobadas por resolución número 7366, de 18 de noviembre de 2020, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 229, de 30 de noviembre de 2020.

Primero: Modificar el apartado 6.1.1.b) de las bases de la convocatoria de la siguiente manera:

Donde dice:

"Segunda prueba. Consistirá en resolver, en un tiempo máximo de 3 horas el supuesto o supuestos prácticos que se determinen por la Comisión, todos ellos relacionados con las funciones de la plaza convocada y las materias relacionadas en el programa del anexo I. La prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarla. Las calificaciones se obtendrán de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión, eliminadas, en su caso, las calificaciones de los miembros que difieran más de 5 puntos de la media inicial. Para su valoración se tendrá en cuenta el ajuste de las soluciones propuestas y, en su caso, la destreza en la resolución de las cuestiones y tareas planteadas."

Se modifica:

"Segunda prueba. Consistirá en resolver, en un tiempo máximo de 3 horas el supuesto o supuestos prácticos que se determinen por la Comisión, todos ellos relacionados con las funciones de la plaza convocada y las materias relacionadas en el programa del anexo I. La prueba se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarla. Las calificaciones se obtendrán de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión, eliminadas, en su caso, las calificaciones de los miembros que difieran más de 5 puntos de la media inicial. Para su valoración se tendrá en cuenta el ajuste de las soluciones propuestas y, en su caso, la destreza en la resolución de las cuestiones y tareas planteadas. Los ejercicios serán leídos por los aspirantes en lectura pública ante la Comisión de Selección, que podrá formular en este acto cuantas preguntas considere necesarias relacionadas con las materias objeto de examen, durante un periodo máximo de 15 minutos."

Segundo: Publicar la presente resolución por los medios establecidos.

Toledo, 7 de diciembre de 2020.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-5871